



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de junio de 2006

Resolución 1684 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5455ª sesión,
celebrada el 13 de junio de 2006**

El Consejo de Seguridad

Recordando sus resoluciones 955 (1994), de 8 de noviembre de 1994, 1165 (1998), de 30 de abril de 1998, 1329 (2000), de 30 de noviembre de 2000, 1411 (2002), de 17 de mayo de 2002, 1431 (2002), de 14 de agosto de 2002, 1449 (2002), de 13 de diciembre de 2002, 1503 (2003), de 28 de agosto de 2003, y 1534 (2004), de 26 de marzo de 2004,

Recordando que el 31 de enero de 2003 la Asamblea General, en su decisión 57/414A y de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 12 bis del Estatuto del Tribunal Internacional para Rwanda, en su forma enmendada, eligió de una lista de candidatos aprobada por resolución 1449 (2002) del Consejo de Seguridad, de 13 de diciembre de 2002, a los 11 magistrados que figuran a continuación por un período de cuatro años, que comenzaría el 25 de mayo de 2003 y terminaría el 24 de mayo de 2007: Sr. Mansoor Ahmed (Pakistán); Sr. Sergei Aleckseievich Egorov (Federación de Rusia); Sr. Asoka Zoysa Gunawardana (Sri Lanka); Sr. Mehmet Güney (Turquía); Sr. Erik Møse (Noruega); Sra. Arlete Ramaroson (Madagascar); Sr. Jai Ram Reddy (Fiji); Sr. William Hussein Sekule (República Unida de Tanzania); Sra. Andréa Vaz (Senegal); Sra. Inés Mónica Weinberg de Roca (Argentina); y Sr. Lloyd George Williams (Saint Kitts y Nevis),

Recordando que tras la dimisión del Sr. Mansoor Ahmed, el Secretario General, después de celebrar consultas con el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y de conformidad con el párrafo 2 del artículo 12 bis del Estatuto del Tribunal, designó a la Sra. Khalida Rachid Khan del Pakistán con efecto a partir del 7 de julio de 2003, para que asumiera el resto del mandato del Sr. Mansoor Ahmed,

Recordando que tras la dimisión del Sr. Lloyd George Williams, el Secretario General, después de celebrar consultas con el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y de conformidad con el párrafo 2 del artículo 12 bis del Estatuto del Tribunal, designó a Sir Charles Michael Dennis Byron de Saint Kitts y Nevis con efecto a partir del 8 de abril de 2004, para que asumiera el resto del mandato del Sr. Williams,

Recordando que tras la dimisión del Sr. Asoka Zoysa Gunawardana, el Secretario General, después de celebrar consultas con el Consejo de Seguridad y la



Asamblea General y de conformidad con el párrafo 2 del artículo 12 bis del Estatuto del Tribunal, designó al Sr. Asoka de Silva de Sri Lanka con efecto a partir del 2 de agosto de 2004, para que asumiera el resto del mandato del Sr. Gunawardana,

Tomando nota de la carta de fecha 3 de mayo de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General,

Decide, en respuesta a la petición del Secretario General y no obstante lo dispuesto en el artículo 12 bis del Estatuto del Tribunal Internacional para Rwanda, prorrogar el mandato de los siguientes magistrados permanentes del Tribunal Internacional hasta el 31 de diciembre de 2008:

- Sr. Charles Michael Dennis Byron (Saint Kitts y Nevis)
- Sr. Asoka de Silva (Sri Lanka)
- Sr. Sergei Aleckseievich Egorov (Federación de Rusia)
- Sr. Mehmet Güney (Turquía)
- Sra. Khalida Rachid Khan (Pakistán)
- Sr. Erik Møse (Noruega)
- Sra. Arlete Ramaroson (Madagascar)
- Sr. Jai Ram Reddy (Fiji)
- Sr. William Hussein Sekule (República Unida de Tanzania)
- Sra. Andréa Vaz (Senegal)
- Sra. Inés Mónica Weinberg de Roca (Argentina)

Pide a los Estados que sigan haciendo todo lo posible para que sus ciudadanos que se desempeñan como magistrados permanentes del Tribunal Internacional para Rwanda puedan seguir ocupando sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2008.
